

ACLARACION n.º 2

SOLICITUD DE OFERTA
promovido mediante la
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n.º CSJ-104-MINSAL-RFB-GO
“INTERVENCIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS
INTENSIVOS EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL”

San Salvador, 10 de octubre de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el documento de Solicitud de Oferta, promovido mediante la Licitación Pública Nacional n.º CSJ-104-MINSAL-RFB-GO denominado “INTERVENCIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL”, que se ha realizado ACLARACIÓN al documento, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

Nº	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	Se puede contar con un espacio para almacenamiento de herramientas, materiales y equipos, ¿dentro de los terrenos del hospital? Esto, en el sitio que se considere más conveniente, sin importunar a pacientes o personal médico.	Se aclara que sí, en coordinación con las autoridades del Hospital el Contratista coordinará el mejor lugar para construir su bodega provisional, los lugares disponibles son: cerca de la Cisterna por el área de mantenimiento o dentro del área del parque boscoso próximo al área de Emergencia. El oferente deberá incluir en su oferta el costo para la construcción y desmontaje de su bodega, el Hospital indicará los puntos de conexión para energía eléctrica y agua, pero el Contratista deberá incluir en su costo toda la alimentación y dispositivos necesarios para llevar dichas acometidas dentro de la Bodega. Los servicios de internet y telefonía serán por cuenta del Contratista. El Contratista también deberá considerar los horarios para entrar a dejar

Nº	CONSULTA	ACLARACIÓN
		materiales a su bodega, estos se permitirán entre semana en horas bien tempranas o horas al final de la tarde o fines de semana.
2	Dado que no se brinda el dato específicamente, ¿en qué horarios se pueden realizar los trabajos cuando las áreas de neonatología sean facilitadas para la ejecución de los trabajos?	Ver enmienda n.º 2
3	Debido a que los equipos deberán ser importados, consideramos que el tiempo límite de entrega (180 días a partir de la orden de inicio) y que se encuentra estipulado en los DSO, sección 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas (página 81), es muy corto para esta actividad. Deseamos solicitar por favor que el tiempo de fecha límite de entrega se extienda a 240 días a partir de la orden de inicio.	Se otorgarán 45 días de extensión, será responsabilidad del Contratista gestionar las órdenes de Compra en el menor tiempo posible una vez se genere la orden de inicio. El Contratista deberá someter ágilmente las aprobaciones de equipos, materiales y dispositivos para obtener las aprobaciones y colocar las órdenes de compra. Ver enmienda n.º 2.
4	En la página 92 del DSO, Sección MANTENIMIENTO PREVENTIVO, numeral 170, se listan materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes a mantenimientos preventivos. Dentro de esos materiales y consumibles listados no se encuentran los filtros que se utilizarán con las unidades manejadoras (MERV 7, 13, etc), ¿debemos tener en cuenta los filtros que se utilizarán para cambios, como parte de las actividades de mantenimiento preventivo, e incluirlas en el monto de la oferta?	Ver enmienda n.º 2
5	En la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Generalidades, se hace mención en el numeral 24 y 25 sobre un controlado para el sistema de ventilación y aire acondicionado. Deseamos conocer si existe ya disponible para el Hospital un sistema BMS que integre distintos dispositivos en funcionamiento, y si el controlador que se ofrezca con los equipos deba poseer esta funcionalidad y capacidad	Se aclara que según lo detallado en el numeral 2.2.1.5.3 Sistema de Control para el Sistema párrafo 4, no se solicita como parte del alcance, suministrar una estación de trabajo para estos 2 controladores ni conectarlo a ningún BMS existente.
6	En página 93 del DSO, sección SERVICIO TÉCNICO, se hace referencia a poseer la capacidad de atención de solicitudes de servicio	Ver enmienda n.º 2

Nº	CONSULTA	ACLARACIÓN
	técnico, disponibles 24 horas, 365 días del año. No obstante, no se hace referencia al tiempo con el que se contará para atender dichas emergencias. ¿Con qué tiempo se cuenta, posterior al llamado de emergencia, para brindar el servicio técnico solicitado?	
7	En la página 94, sección 2.0 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS SERVICIOS CONEXOS, se realiza el requerimiento de que los documentos de la oferta deben incluir memoria de cálculo. ¿Qué tipo de memoria y de qué equipos/elementos es la memoria de cálculo a la cual se hace alusión en esta sección? Los documentos de oferta deberán incluir Memoria de Cálculo, Selección de Fábrica y Catálogos originales de los equipos propuestos claramente identificados y referenciados, indicando: marca, modelos y características técnicas de los mismos, para poder efectuar con facilidad la comparación de características técnicas propuestas con las establecidas de diseño en los planos, especificaciones técnicas y/u otros documentos contractuales. Si	Se aclara que el Contratista deberá presentar todos los documentos necesarios y requeridos de los equipos que ofertará y de sus instalaciones conexas necesarias para su correcto funcionamiento y operación. El Contratista podrá ofertar los equipos con los requerimientos mínimos indicados en planos de diseño mecánico y especificaciones técnicas, o podrá presentar las alternativas de equipos con tecnologías superiores para los cuales deberá presentar todos los documentos necesarios para sustentar y validar sus selecciones. En cualquier condición anterior, cualquier deficiencia o anomalía no reportada, será considerada como la aceptación de la responsabilidad señalada anteriormente, según se establece en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los tipos de memoria de cálculo podrán ser estructurales, mecánicas, o eléctricas.
8	En la página 104, de la sección 2.2.1.4 PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO MECÁNICO, se detalla que se deben presentar memorias de cálculo para dimensionamiento y selección de equipos, no obstante, esta parte ya se ha realizado con la presentación de los requerimientos de equipos para la oferta. Los equipos que se oferten estarán basados en la selección que se está presentando en los DSO y no se deberá cambiar. Por favor, solicitamos se nos aclare mejor qué memorias de cálculo son las que estarán	El Contratista deberá presentar todos los documentos necesarios y requeridos de los equipos que ofertará y de sus instalaciones conexas necesarias para su correcto funcionamiento y operación. El Contratista podrá ofertar los equipos con los requerimientos mínimos indicados en planos de diseño mecánico y especificaciones técnicas, o podrá presentar las alternativas de

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	requiriendo, de acuerdo a este punto. Para que el diseño propuesto sea sujeto de aprobación, el Contratista deberá presentar memorias de cálculo para el dimensionamiento y selección de todos los equipos y componentes proyectados. La memoria de cálculo a presentar deberá ser acorde a los requerimientos reales de los ambientes y deberá desglosar todas las selecciones en detalle, incluyendo nomenclaturas proyectadas, selección de equipos por fabricantes, catálogos, hojas técnicas, detalles de suspensión de equipos en entrecielo, detalles de fabricación de bases metálicas y concreto para equipos, reforzamiento de huecos en paredes de concreto existentes o en techo, hermeticidad en las perforaciones en techo, diámetros de tubería según recomendación de fabricantes, secciones de tuberías y ductos y cargas de refrigerante. Este requerimiento será indispensable para toda aprobación de elementos, dispositivos o materiales e inicio de actividades constructivas.	equipos con tecnologías superiores para los cuales deberá presentar todos los documentos necesarios para sustentar y validar sus selecciones. En cualquier condición anterior, cualquier deficiencia o anomalía no reportada, será considerada como la aceptación de la responsabilidad señalada anteriormente, según se establece en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
10	En la página 117, de la sección 2.2.1.6 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, se señala que debe haber un profesional responsable destacado en el proyecto, liderando al equipo encargado de ejecución de actividades. Debido a la naturaleza del proyecto (en el período de ejecución no se efectuarán actividades todos los días, sino en ciertos períodos dependiendo de la importación de equipos), ¿es necesario que en todo ese tiempo (los 180 días que se estipulan originalmente como la etapa de ejecución del proyecto) esté destacado este profesional (así no se realicen actividades por espera de equipos, por citar un ejemplo), o debe estar 100% dedicado solo cuando se realicen el grueso de actividades, cuando el proyecto lo requiera? Para las actividades programadas. Para tal fin, el Contratista designará a un profesional responsable quien estará destacado en el proyecto, liderará al equipo encargado de ejecutar las actividades requeridas y será el nexo directo entre el Contratista y el administrador de contrato durante el periodo de ejecución de las actividades de instalación y puesta en marcha de los sistemas.	Se aclara que, el contratista deberá interpretar la condición y requerimiento “de haber un profesional responsable destacado en el proyecto”, no para cumplir la asistencia física en el período estipulado que dure el proyecto; sino, que debe tener un profesional responsable, debidamente capacitado y con experiencia para este tipo de proyectos con 100% disponibilidad y que estará al frente y será el nexo de comunicación con las Autoridades del Hospital y Administrador de Contrato, dará el adecuado seguimiento al desarrollo, planificación del proyecto y liderará y será el responsable de la correcta ejecución del Proyecto.
11	Durante el recorrido realizado en la zona de los trabajos, en sala de máquinas se pudo observar el tablero general disponible, y se nos comentó que en este sitio se colocaría el MAIN requerido para los nuevos equipos. ¿Deseamos confirmar si este será el punto de ubicación definitivo?	Se aclara que sí, éste es el tablero en el cual el Contratista deberá incluir en su oferta el suministro e instalación del MAIN principal de donde partirá la canalización y cableado para la alimentación eléctrica de los equipos nuevos a suministrar en la UCI Neonatología y Pediatría, según lo indicado en planos de diseño y la descripción de Servicios Conexos de la

Nº	CONSULTA	ACLARACIÓN
		Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
12	De acuerdo a planos compartidos en DSO, deseamos que nos aclaren si estos se encuentran mal referenciados con respecto al norte magnético, dado que los espacios de colocación y las geometrías de los mismos (hablando del plafón donde tanto manejadoras como condensadoras deberán instalarse) no concuerdan con la forma geométrica del hospital.	Se aclara que efectivamente el norte magnético está invertido en los planos de diseño, la geometría se mantiene. El oferente ganador deberá ajustar durante la preparación de sus planos taller cómo contruidos, la orientación del norte.

Esta aclaración formará parte íntegra del documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador



